



**DESIGNA SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO
DE SUBSIDIADA CERTIFICADO SERIE FSV-III 1-
2011-00713.**

RESOLUCION EXENTA N° 3 1 1 9

COPIAPO, 27 SEP 2016

VISTOS Y CONSIDERANDOS

a) El D.S. N° 174 (V y U.) de 2005 del MINVU, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Rural y las disposiciones de su Artículo 51, para designar sustituto por fallecimiento de beneficiaria de subsidio.

b) El Oficio N° 306 de fecha 31 de Agosto de 2016 de la Delegación Provincial de Huasco que envía los antecedentes presentados por el Sr. **Jorge Antonio Carmona Saguas RUT 6.102.859-5**, cónyuge de doña **Senaida Berenguela Gonzalez (Q.E.P.D.)**, beneficiaria con Subsidio Habitacional Rural Serie FSV-III 1-2011-00713, con fecha de emisión 27 de Diciembre de 2011.

c) La Copia de la Escritura inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Freirina a Fojas 432 N° 162 del año 1980, que certifica que el Sr. Jorge Carmona Saguas es propietario de la propiedad ubicada en El Pino N° 54, sitio 8, Comuna de Huasco de fecha 20 de Diciembre del 1980.

d) El Certificado de Subsidio Serie FSV-III 1-2011-00713, por 300 U.F. del Llamado Rural del mes de Marzo del 2011 destinado a dar solución habitacional definitiva, preferentemente a las familias del segundo quintil de mayor vulnerabilidad, que vivan en zonas rurales del país.

e) Que habiéndose cumplido con todos y cada uno de los requisitos contemplados en el Art. 51 del D.S. N° 174 de 2005, del MINVU, por parte del solicitante, procede su nombramiento como sustituto.

f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas para el trámite de toma de razón.

g) Lo dispuesto en el D.L. N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S. N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;

h) El Decreto Tra N°21/2016 de fecha 26 de agosto de 2016, que me nombra Director de SERVIU Región de Atacama, ambos de (V y U), dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Designese sustituto para la obtención del beneficio de subsidio habitacional por fallecimiento del beneficiario del Certificado de subsidio habitacional Serie FSV-III 1-2011-00713 a su conyuge **Sr. Jorge Antonio Carmona Saguas RUT 6.102.859-5.** , quien tiene el mejor derecho para su designación.
- 2.- Emitase nuevo Certificado de Subsidio Habitacional a nombre del sustituto designado en el resuelvo precedente.
- 3.- Comuníquese a la EGIS Entidad de Gestión Inmobiliaria Social patrocinante del Proyecto individual del Programa Subsidio Habitacional Rural.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.




PATRICIO ESCOBAR URZÚA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA


NAR/MINOC/YGG/sv
DISTRIBUCIÓN

- Jefe D.P.H. MINVU STGO.
- Director SERVIU Región de Atacama
- Depto. 00.HH
- Unidad de Vivienda.
- Seguimiento y Pagos
- Oficina de Partes.-